

EXTERNO (Para distribución general)
AU 125/95
AU/SC

2 de junio de 1995

Índice AI: AMR 23/21/95/s
Distr:

«Desaparición» y temor de seguridad

COLOMBIA: Marcelino JIMÉNEZ
Amundo HUMANES
Arcilia N.
Luis TORO
Rubén SÁNCHEZ SÁNCHEZ
y dos personas sin identificar

=====

Según los informes, el 20 de mayo de 1995, un grupo paramilitar secuestró a siete personas en los pueblos de Ralito, Pueblo Bello y San Vicente del Congo, región de Urabá, departamento de Antioquía. Desde entonces, ninguna de las siete ha vuelto a ser visto y existe honda preocupación por su seguridad.

Rubén Sánchez Sánchez y su sobrino fueron detenidos cuando se dirigían a San Vicente del Congo. Los informes indican que les ataron y que examinaron el hombro de Rubén Sánchez Sánchez para encontrar señales de transporte de rifles (muchas veces se utilizan como pruebas de actividad guerrillera las cicatrices y los puntos de presión en la espalda y en los hombros). Uno de los paramilitares, cuyo rostro iba encapuchado, le acusó de ser de la guerrilla. Después liberaron a su sobrino y se llevaron a Rubén Sánchez.

Después los paramilitares entraron en en el pueblo de Ralito, que está entre Pueblo Bello y San Vicente del Congo, donde, según los informes, secuestraron a una persona sin identificar.

El grupo armado entró a las cuatro de la mañana en Pueblo Bello. Según los informes, uno de los paramilitares seleccionó a Marcelino Jiménez, a Amundo Humanes, a Arcilia N., a Luis Toro y a una persona sin identificar, a los que obligaron a salir de sus domicilios y a los que se llevaron.

Estas «desapariciones» se producen después de la exhumación, en marzo y abril de 1995, de varios cadáveres de las personas que, al parecer, fueron víctimas de la matanza cometida en enero de 1990, en la que 43 campesinos de Pueblo Bello fueron muertos por fuerzas paramilitares con la colaboración de las fuerzas armadas. Este hecho provocó una honda preocupación por la seguridad de los familiares, de los trabajadores en favor de los derechos humanos y de los peritos forenses que realizan las exhumaciones (véase EXTRA 39/95, AMR 23/14/95, del 31 de marzo de 1995).

En la región de Urabá hay una intensa actividad guerrillera, militar y paramilitar. La «desaparición» de estas siete personas se produce después de varias operaciones militares y guerrilleras en la zona de Pueblo Bello en las últimas semanas.

INFORMACIÓN GENERAL

En los últimos años, los miembros de las fuerzas de seguridad y sus aliados paramilitares han cometido graves abusos contra los derechos humanos casi impunemente.

Las investigaciones oficiales sobre la matanza ocurrida en 1990 en Pueblo Bello determinaron que 43 campesinos habían sido secuestrados por un grupo paramilitar dirigido por Fidel Castaña Gil, conocido traficante de drogas y propietario de un rancho, en colaboración con las fuerzas armadas colombianas. Aunque se dictaron órdenes de arresto contra Fidel Castaña, no se hizo ningún esfuerzo por ponerlas en práctica. En la actualidad, la población civil de Pueblo Bello y de la zona circundante continúa siendo víctima de violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas armadas y las fuerzas paramilitares que trabajan para ellas. Las fuerzas de la guerrilla que actúan en la zona también han sido responsables de abusos contra el derecho humanitario internacional.

El presidente Ernesto Samper Pizano se ha comprometido a mejorar la situación de los derechos humanos y a erradicar a las fuerzas paramilitares. Sin embargo, en la práctica se han tomado pocas medidas eficaces.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en español o en el propio idioma del remitente:

- Expresando preocupación por la seguridad de Marcelino Jiménez, Amundo Humanes, Arcilia N, Luis Toro, Rubén Sánchez y dos personas sin identificar e instando a que se realice una investigación inmediata y exhaustiva sobre su paradero;

- instando a que si están detenidos, sean tratados humanamente y tengan acceso a sus familiares y abogados; instando a que les liberen inmediatamente si no son acusados de delitos tipificados en el Código Penal;

- instando a que se tomen medidas inmediatamente para erradicar a las fuerzas paramilitares que actúan en la región y para que se ponga a los responsables de violaciones de los derechos humanos a disposición judicial, una medida que estaría en consonancia con la política de derechos humanos declarada por el gobierno.

LLAMAMIENTOS A:

Señor Presidente Ernesto Samper
Pizano
Presidente de la República
Palacio de Nariño
Santafé de Bogotá, Colombia
**Telegramas: President Samper
Pizano, Bogotá, Colombia**
Télex: 44281 PALP CO
Fax: + 57 1 286 7434
**Tratamiento: Excelentísimo Sr.
Presidente/ Dear President Samper**

Ministerio de Defensa Nacional
Avenida Eldorado CAN - Carrera 52
Santafé de Bogotá, Colombia
**Telegramas: Ministro de Defensa
Botero, Bogota, Colombia**
**Télex: 42411 INPRE CO; 44561 CFAC
CO**
Fax: + 57 1 222 1874
**Tratamiento: Sr. Ministro / Dear
Minister**

Dr. Fernando Botero Zea
Ministro de Defensa Nacional

Dr. Horacio Serpa Uribe
Ministro de Gobierno
Ministerio de Gobierno
Carrera 8a, No.8-09, Piso 7
Santafé de Bogotá, COLOMBIA
**Telegramas: Ministro de Gobierno
Serpa, Bogota, Colombia**
Télex: 45406 MINGO CO
**Fax: + 57 1 286 8025 / 286 0053 /
286 0485**
**Tratamiento: Sr. Ministro/Dear
Minister**

COPIAS A:

Señores
ASFADDES
AA 011446
Santafé de Bogotá
Colombia

y a la representación diplomática
de Colombia acreditada en el país
del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado
Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 17 de
julio de 1995.